



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-021/2024, RELATIVA AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN CONTENEDORES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, SOLICITADO POR DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 24 de abril del 2024, día y momento señalados en el acta cuarta formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de las Unidades Requirentes y Usuarías, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-021/2024 relativa al servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, solicitado por diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 15 de abril del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-021/2024.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción fue el siguiente:

- RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 18 de abril del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar dentro del plazo establecido en la convocatoria no se recibieron solicitudes de aclaración a las bases de la presente Subasta Electrónica Inversa Nacional, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'H. P.', 'E. P.', and others.



CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 13:00 horas del día 22 de abril del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió el sobre técnico de la persona moral RED RECOLECTOR, S. A. DE C. V., procediendo a la apertura del mismo, obteniendo los siguientes resultados.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral RED RECOLECTOR, S. A. DE C. V., SÍ CUMPLIO de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento al participante que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como la propuesta técnica presentada, quedaría en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y de LAS UNIDADES REQUIRENTES Y LAS UNIDADES USUARIAS para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 23 de abril del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó al participante que una vez que fue analizada y evaluada su propuesta técnica presentada, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado de manera conjunta por las Unidades Requirentes y Usuarías: el Lic. Héctor Daniel García Sánchez, Enlace Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; la Lic. María Angélica Guillén Flores, Enlace Administrativo de La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; La Lic. Alma Deyanira Peraza Reynoso, Jefa de Recursos Materiales de la Secretaría de las Mujeres; el C.P. José Álvarez De La Garza, Director Administrativo de la Secretaría de Cultura; el Lic. Obed Eliseo Hernández de Luna, Analista de Control Interno de la Dirección Administrativa, Talento y Cultura de la Oficina de la Secretaría de Igualdad e Inclusión; el Lic. Alfredo González Montoya, Coordinador de Proyectos de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario Integral de la Secretaría de Igualdad e Inclusión; el Lic. Raymundo Velázquez Pérez, Coordinador Administrativo de la Secretaría Particular del Gobernador; el Lic. Alejandro Hernández Lozano, Analista Administrativo del Archivo General de Notarías; el Lic. Maximiliano de la Parra Aguirre, Asistente Jurídico de la Comisión Local de Búsqueda de Personas; el Lic. José Edgar González Rocha, Analista Administrativo de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Participación Ciudadana; el Lic. Francisco Javier Moya Garza, Coordinador Jurídico de la Dirección Administrativa de la Oficina del Secretario General de Gobierno y la C.P. Juana González Uribe, Especialista de Pagos de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mismo que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral RED RECOLECTOR, S. A. DE C. V., SI CUMPLIÓ con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 24 de abril del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado para tal efecto, enviaría su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia, sin embargo se comunica lo siguiente:

Se informa que durante el evento de Apertura de Subasta, no se realizaron ofertas económicas a la baja por parte del participante RED RECOLECTOR, S. A. DE C. V., por lo que **SE DESCALIFICA** al participante del presente procedimiento tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso s) de las Bases de la presente Subasta, el cual a la letra refiere **"20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** *estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: s) Si el participante que haya pasado la evaluación técnica, no realiza oferta alguna a la baja."* **Lo anterior toda vez que el participante no realizó oferta alguna a la baja.**

Derivado de lo anterior y toda vez que no hay propuestas susceptibles de análisis se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de conformidad con lo establecido dentro del punto 25, incisos f) de las bases de la presente subasta el cual establece lo siguiente **"25 SUBASTA DESIERTA.** *La Subasta Electrónica Inversa será declarada desierta en los siguientes supuestos: f) Cuando no se presenten propuestas."*

SÉPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 24 de abril del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión con el resultado obtenido.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
(CON VOZ Y VOTO).

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).


LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.


C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.



**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

**UNIDAD USUARIA.
ENLACE ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. (CON VOZ).**

**UNIDAD USUARIA.
JEFE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
COMISION LOCAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS.
(CON VOZ).**

LIC. ELDA LORENA LEAL HUERTA.

**UNIDAD USUARIA.
POR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS (SOLO CON VOZ)**

LIC. HÉCTOR DANIEL GARCÍA SÁNCHEZ.

**UNIDAD REQUIRENTE.
JEFA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA
DE LAS MUJERES. (CON VOZ)**

LIC CLAUDIA LIZETH GARCIA MACIAS.

**UNIDAD REQUIRENTE.
ANALISTA ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (CON VOZ).**

LIC. ALMA DEYANIRA PERAZA REYNOSO.

**UNIDAD REQUIRENTE.
ANALISTA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA
OFICINA DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD E
INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ ROCHA.

**UNIDAD USUARIA.
COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
COMUNITARIO INTEGRAL DE LA SECRETARIA
DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (CON VOZ).**

LIC. OBED ELISEO HERNÁNDEZ DE LUNA.

LIC. ALFREDO GONZÁLEZ MONTOYA.





UNIDAD REQUERENTE.
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO. (CON VOZ).

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA.

UNIDAD REQUERENTE.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE
CULTURA. (CON VOZ).

C.P. JOSÉ ALVAREZ DE LA GARZA.

UNIDAD REQUERENTE
ESPECIALISTA DE PAGOS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y
TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. (CON
VOZ)

C.P. JUANA GONZÁLEZ URIBE.

UNIDAD REQUERENTE.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA PARTICULAR DEL GOBERNADOR.
(CON VOZ).

LIC. RAYMUNDO VELÁZQUEZ PÉREZ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-021/2024 relativa al servicio de recolección de basura en contenedores para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, solicitado por diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León.